

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

17

Correduría Pública
ESTADO DE VERACRUZ

Presentación del Código de Ética
Correduría Pública Número 17 del Estado de Veracruz



Teresa de Jesús Muñoz Uscanga
Titular de la Correduría Pública número 17
de la Plaza del Estado de Veracruz.

Siglo XXI la cuna de la posmodernidad donde se gesta la practicidad y la tecnología, nos regala rapidez y satisfacción inmediata, sin embargo, en este nuevo escenario, todo parece indicar que importa más la forma que el fondo, lo bello sobre lo funcional y lo económico sobre lo moral, y así en este nuevo entorno de permisividad pareciera estar superando a los principios que nos distinguen como humanos: la confianza, la ayuda y respeto mutuo.

El presente código tiene como función sembrar las bases de un trabajo profesional de todo el equipo de trabajo que forma parte de CORREDURIA 17, encaminado especialmente a que cumplamos con nuestra función social.

Ser un profesional supera y por mucho el ser profesionista, estoy convencida que debemos reconocer la valía de éstos por su responsabilidad social, por aportar al bien común y sobre todo por mejorar la vida de quienes lo rodean; así las cosas, el compromiso e integridad son atributos clave del presente código, el cual tiene como fin contribuir positivamente al regular nuestra actuación, con todos los grupos de interés, especialmente con nuestros clientes y con nuestro amado México.

Muchas Gracias.

Teresa de Jesús Muñoz Uscanga

Contenido

I.- Introducción	3
II Objetivo El objetivo de este Código de Ética.....	4
III.- Principios que guían nuestra conducta con los grupos de interes	5
1. Con los clientes.	5
2. Con los proveedores.	5
3. Con los socios y aliados	6
4. Con los colaboradores de la Correduría Pública número 17 de Veracruz	6
5. Con nuestros competidores	7
6. Frente al gobierno y al marco regulatorio.	8
7. Frente a la sociedad y el medio ambiente	8
8. En la operación del negocio.....	9
8.1. Rentabilidad, austeridad y procesos	9
8.2. Uso, protección y preservación bienes	10
8.3. Seguridad y salud	11
8.4. Controles y registros financieros.....	11
8.5. Manejo de la información e información privilegiada.	11
8.6. Corrupción y sobornos.....	12
8.7. Conflictos de interés.....	13
IV.- Administración e implementación del Código De Ética y Conducta	13

I.- Introducción

La **Correduría Pública número 17 de Veracruz** responde a las necesidades del mercado actual, teniendo como primordial objetivo contribuir éticamente al éxito de los negocios de nuestros clientes y para lograrlo ofrecemos:

- Alto nivel de profesionalismo
- Atención Personalizada
- Conocimientos y experiencia
- Trato amable y cordial
- Compromiso y responsabilidad social
- Honestidad y transparencia
- Rapidez y oportunidad
- Actualización e innovación permanente

Asimismo la **Correduría Pública número 17 de Veracruz** está comprometida con los mejores y más altos estándares de conducta en el desempeño de sus funciones, especialmente en sus relaciones con los clientes, proveedores, socios, colaboradores, la sociedad y las autoridades en general.

Lo anterior solamente se logra con el buen ejemplo y conduciendo nuestros negocios y actividades con apego al marco normativo aplicable y principios deontológicos, por eso se ha tomado la decisión de aplicar estrategias que incorporen valor a la imagen y prestigio de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, una de ellas es la emisión y aplicación de un Código de Ética y Conducta

El presente ordenamiento proporciona a nuestros colaboradores, consejeros y equipo de Correduría Pública número 17 de Veracruz, la referencia de los valores y principios éticos que deben regir su conducta en el desarrollo de sus funciones. Es por ello que en este Código de Ética y Conducta se establece un marco de referencia y guías de conducta fundamentadas y congruentes con los siguientes valores: Actitud positiva, coherencia, lealtad, disciplina, disponibilidad al cambio, colaboración, compromiso, honestidad, eficacia flexibilidad esfuerzo, integridad, respeto, responsabilidad, solidaridad, transparencia, equidad, tolerancia, puntualidad y objetividad.

Es responsabilidad de cada uno de los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** conocer y entender los valores y principios que en el presente Código se plasman, así como apegarse a las políticas internas. De igual manera, es responsabilidad colectiva participar en los programas

de difusión de este Código que se establezcan periódicamente. Asimismo, es obligación de todos los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** cumplir no solamente con la letra del presente Código, sino con el espíritu del mismo y, en consecuencia, respetar y cumplir sus valores y principios; animar a sus compañeros a observarlo, denunciar o reportar violaciones al mismo, cooperar en procesos de investigación y buscar orientación cuando así lo requieran.

La conducta del personal debe reflejar en todo momento los valores y principios de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, demostrar un liderazgo ético y promover un ambiente de trabajo con honestidad, integridad y confianza, entre otros aspectos.

II Objetivo El objetivo de este Código de Ética

1. Objetivo

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores, especialmente con los clientes, proveedores, fundadores, entidades gubernamentales, frente a la sociedad, el medio ambiente y con ellos mismos, así como en la operación del negocio, para:

- Evitar acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos y negocios de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, y
- Evitar acciones de cualquier índole que afecten la sana convivencia entre los colaboradores del grupo. Los colaboradores de estas empresas deben actuar siempre de forma ética en sus diversos espacios, profesionales y personales, teniendo como objetivo común mantener la buena reputación y confianza, generando con ello ventajas competitivas y sostenibles para **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**.

2. Alcance del Código de Ética y Conducta.

El presente Código de Ética y Conducta debe ser observado por los directores generales, directores generales adjuntos, directores, subdirectores, gerentes, especialistas, analistas, técnicos, personal administrativo y, en general, toda aquella persona que labore directa o indirectamente en esta empresa, que en conjunto son considerados como personal para efectos de este Código. De igual manera, el contenido de este Código debe darse a conocer por los medios idóneos, a proveedores y clientes, para su observancia en sus relaciones con **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**.

Toda conducta dentro del ámbito laboral que genere un beneficio personal no autorizado en favor de los empleados o sus allegados y que ocasionase un daño a **Correduría Pública número 17 de Veracruz** o sus grupos de interés (clientes, proveedores, otros empleados o la comunidad), será considerada como contraria a los principios de este Código.

En sus relaciones con clientes, proveedores, intermediarios comerciales, contratistas y competidores, los empleados deben privilegiar los intereses de **Correduría Pública número 17 de Veracruz** por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal real o potencial para sí mismos o para personas allegadas. Las situaciones de conflicto de intereses deben comunicarse por escrito a la Dirección.

III.- Principios que guían nuestra conducta con los grupos de interés

1. Con los clientes.

Los clientes son primordiales y por ello se les apoya en su crecimiento y desarrollo. **La Correduría Pública número 17 de Veracruz** ofrece a sus clientes un trato profesional, justo y honesto, proporcionando servicios de la mejor calidad, por lo que se fomenta una cultura organizacional orientada al servicio y a mantener un alto nivel de satisfacción de los usuarios. En consecuencia de lo anterior, trabajamos con el compromiso de ofrecer servicios de excelencia, con eficiencia, seguridad y transparencia con apego al marco regulatorio. Nuestro compromiso se fundamenta en la veracidad, diligencia, orden, agilidad, rectitud, innovación y mejora constante de nuestros servicios, productos y reglas, al estar atentos a las tendencias del mercado y a las mejoras tecnológicas, para mantener nuestra competitividad ante un entorno que cambia con gran dinamismo. Actuamos en forma proactiva a modo de superar las expectativas de nuestros clientes, ofreciendo siempre productos y servicios innovadores, anticipándonos a sus necesidades. Nos esforzamos en aplicar los valores y principios establecidos en este Código de Ética y Conducta, cumplir con el marco regulatorio y apegarnos a los sanos usos y prácticas, recomendando también a los clientes desarrollar sus actividades bajo la misma pauta.

2. Con los proveedores.

Tenemos el compromiso de exigir y ofrecer a nuestros proveedores un trato honesto, justo y equitativo en las negociaciones para la adquisición de bienes y servicios, buscando el mejor interés para la Empresa dentro de este marco y una relación de beneficios recíprocos. Fomentamos una competencia justa y utilizamos procesos de selección equitativos y transparentes, sustentados en criterios de precio, calidad, rentabilidad y servicio, dando cumplimiento a las políticas internas. Pretendemos obtener de nuestros

proveedores únicamente los beneficios correspondientes a la negociación de que se trate, sin prácticas indebidas ni ventajas personales por la asignación de bienes o servicios. En atención a nuestro compromiso de exigir y ofrecer un trato honesto y justo, respetamos los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos y nos sujetamos a los medios que en los mismos se prevén para solucionar cualquier diferencia o controversia. Un aspecto importante que debemos cuidar, es prever y resolver, en su caso, los conflictos de interés que existan o se puedan presentar, antes de involucrarnos en cualquier negociación y en la consecuente adquisición del bien o servicio, atendiendo a las políticas internas. En la empresa promovemos la práctica de los valores y principios contenidos en este Código de Ética y Conducta, por lo que pedimos a nuestros proveedores el apego y cumplimiento a los mismos.

3. Con los socios y aliados

Una de las principales obligaciones frente a nuestros socios es tomar decisiones de negocio sólidas y bien fundamentadas, que se encuentren dentro de los mejores intereses de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** y que no se vean influenciadas por intereses personales, buscando siempre proteger e incrementar el valor de su inversión. En atención a lo anterior, tenemos como propósito materializar las expectativas de rentabilidad de nuestros socios de manera sostenida, a través del incremento y diversificación de los ingresos, así como una adecuada administración de los recursos, entre otras medidas. De igual manera, procuramos asegurar la permanencia del negocio, buscando oportunidades que permiten maximizar el potencial del mismo en el mediano y largo plazos. Tenemos el compromiso de proporcionar a los socios, de manera oportuna y de conformidad con el marco regulatorio, toda la información necesaria sobre el negocio, para que puedan tomar decisiones con bases confiables y seguras.

4. Con los colaboradores de la Correduría Pública número 17 de Veracruz

Principios que deben ser observados por nuestros colaboradores.

- Reconocer y respetar la dignidad e individualidad de las personas.
- Conducirse de manera respetuosa con todos los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**
- No tolerar ninguna forma de discriminación, ya sea por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, apariencia física, diferencias de opinión, opinión política, condición social, idioma, nacionalidad, orientación sexual, embarazo o discapacidad física.

- No permitir ni tolerar la violencia de género, la cual debe ser inmediatamente denunciada al siguiente correo tere@correduria17.com.mx que funcionara como línea de denuncia anónima.
- No permitir ni tolerar el hostigamiento ni acoso sexual, el cual debe ser inmediatamente denunciado ante el área de Cumplimiento, o a través de la línea de denuncia anónima.
- Actuar con justicia y equidad, protegiendo el bien común de los demás compañeros y salvaguardando los intereses del grupo.
- Estar comprometidos con los objetivos de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** y actuar de manera diligente y responsable, aportando su talento, conocimiento y experiencia, siempre realizando su mejor esfuerzo en el desarrollo de sus funciones y actividades.
- Actuar en colaboración humilde y cordial como equipo de trabajo armónico, reconociendo las fallas que lleguemos a tener, e implementarlas como enseñanza para mejorar nuestra actividad.

5. Con nuestros competidores

Reconocemos las fortalezas de nuestra competencia y respetamos su actividad profesional ante sus clientes, por ello nos abstenemos a: comparar nuestro trabajo demeritando sus logros, cotizar nuestros servicios mejorando sus precios de forma desleal o aprovecharnos de confusiones de sus clientes, para que prefieran nuestros servicios.

La competencia es positiva para **Correduría Pública número 17 de Veracruz** pues constituye un reto que nos obliga a esforzarnos para mejorar nuestros procesos y nuestra atención.

Principios observados por la Correduría Pública número 17 de Veracruz

- La empresa reconoce que sus activos más importantes son sus colaboradores, razón por la cual respeta y valora la diversidad de sus colaboradores y está comprometido a generar un ambiente sano y seguro en el que se pueden desarrollar, tanto personal como profesionalmente. En este entendido, en **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** se otorgan compensaciones de acuerdo al desempeño y méritos, incentivando la capacitación y reconocimiento del personal.
- En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** respetamos la privacidad de nuestros colaboradores, distinguiendo la parte personal de la laboral, en el entendido que los lugares e instrumentos de trabajo

proporcionados por **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** son propiedad de ésta, así como también los trabajos e información producto de las funciones de sus colaboradores.

- En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** entendemos la importancia de la información y el valor de comunicarla y protegerla, pues solamente de esa manera sus colaboradores se involucran en los proyectos y objetivos de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, es por ello que fomentamos la comunicación, respetando la participación y contribución que cada uno de sus colaboradores realiza.

- En el ámbito de la privacidad y la importancia de la información, en **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** cuidamos particularmente la relativa a los sueldos y demás prestaciones económicas de nuestros colaboradores, limitándose éstos a tratar dicha información exclusivamente con sus superiores jerárquicos y con el personal adecuado del Área de Factor Humano, para los trámites pertinentes.

6. Frente al gobierno y al marco regulatorio.

En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** interactuamos en todo momento con el gobierno desde diversos ámbitos y competencias, en función de las actividades que realizamos, por lo que consideramos prioritario promover siempre una relación respetuosa y honesta, procurando un ambiente de confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos y compromisos. **La Correduría Pública número 17 de Veracruz** realiza sus actividades en un entorno de especialización que se encuentra regulado, por lo que nos encontramos comprometidos a conocer y a promover el apego y cumplimiento cabal de todo el marco regulatorio aplicable, incluyendo a las políticas internas. Como consecuencia de lo anterior, debemos atender de forma oportuna todos los requerimientos y observaciones que nos realizan las autoridades correspondientes, buscando colaborar con eficacia y de manera proactiva.

También colaboramos en la elaboración y perfeccionamiento del marco regulatorio que nos compete, de acuerdo con los planes y objetivos de **la Correduría**. Los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** no debemos cometer por ningún motivo actos ilegales o indebidos. Si alguna persona tuviera dudas sobre el carácter legal de alguna práctica, o sobre la aplicación de la ley, reglamento o disposición dentro del marco regulatorio que nos gobierna, debe dirigirse al área directiva, para su orientación. En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** nos encontramos comprometidos a coadyuvar con las autoridades competentes proporcionando la información que nos sea requerida, con la finalidad de investigar, detectar, prevenir y perseguir los delitos de operaciones de procedencia ilícita.

7. Frente a la sociedad y el medio ambiente

Para **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** es primordial contribuir y participar en proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman las

comunidades principales en donde la empresa desarrollan su negocio, así como también que pretendan generar conciencia sobre el cuidado y mejoramiento del medio ambiente. Como parte de esta responsabilidad social, en **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** buscamos participar, directa o indirectamente, en proyectos que promueven la cultura y educación, así como también de ayuda para comunidades que lo llegan a necesitar, en casos especiales.

La Correduría Pública número 17 de Veracruz es conciente del compromiso con el medio ambiente, busca contribuir y participar en su cuidado, preservación y mejoramiento, con el apoyo a proyectos que fomenten su conservación o mejoramiento, a través de iniciativas que promuevan la sustentabilidad y la inversión responsable dentro del mercado de los servicios legales. De igual manera, este compromiso se refleja a través del mejor aprovechamiento de los insumos internos como energía eléctrica, agua, papelería, entre otros.

La participación y compromiso institucional en materia de responsabilidad social y medio ambiente también puede significar la presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos vinculados con los productos y servicios que prestan las empresas que conforman a **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**.

En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** fomentamos a nivel global la contratación de colaboradores que cuenten con las competencias necesarias, y de proveedores que cumplan con las condiciones requeridas en precio y calidad, en beneficio de nuestras actividades. De igual manera, mantenemos la prohibición de contratar a personas menores de edad para la realización de cualquier tipo de trabajo, remunerado o no, para **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**.

8. En la operación del negocio

Realizamos todas nuestras actividades conduciéndonos de tal manera que la reputación empresarial nunca pueda ser cuestionada, ya sea que los detalles de las actividades comerciales y de negocio llegaran a ser objeto de discusión pública, o no.

8.1. Rentabilidad, austeridad y procesos

En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** estamos comprometidos a ser una empresa rentable. Uno de los medios para alcanzar dicha rentabilidad es a través de una adecuada administración de los recursos y bajo **un contexto de austeridad** en los procesos de nuestros negocios. En atención a lo anterior, ejecutamos nuestros procesos clave con estándares de clase mundial apoyados en sistemas

confiables y aprovechando las sinergias de socios estratégicos, además de impulsar compromisos de mejora continua en todos los demás procesos, tanto internos, como los contratados con terceros.

Estamos comprometidos a ser cuidadosos, realizar únicamente los gastos necesarios y no incurrir en prácticas onerosas. De igual manera, buscamos maximizar los recursos y promover, en todo momento, el ahorro económico en las operaciones de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** y las actividades que realizamos, respetando los principios establecidos en este Código.

8.2. Uso, protección y preservación bienes

Entendemos que es nuestra responsabilidad proteger y preservar los bienes de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** haciendo uso eficiente de los mismos, evitando desperdicios, manteniéndolos en buen estado de funcionamiento y procurando prolongar su vida útil, ya que de esa manera contribuimos al mejor logro de la misión y negocio institucionales.

Estamos comprometidos a mantener un ambiente óptimo de orden y limpieza en las instalaciones que utilizamos, para fomentar el adecuado desarrollo de nuestras actividades. Entendemos por bienes todos aquellos activos tangibles e intangibles propiedad de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, tales como edificios, instalaciones, vehículos, mobiliario, servidores, equipos de cómputo y de comunicaciones, sistemas, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar, información, índices, metodologías, diseños, procesos, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, la propiedad intelectual, entre otros.

Reconocemos que los inventos, mejoras, innovaciones, archivos electrónicos, bases de datos, programas y sistemas creados o generados por los colaboradores, en relación directa con su trabajo y responsabilidades, son propiedad de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, reconociendo los derechos morales correspondientes.

Estamos concientes de que los bienes de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, así como los servicios de los que dispone, deben ser usados únicamente para el desarrollo del negocio y beneficio del mismo. Por lo tanto de ninguna manera pueden ser utilizados con propósitos diferentes o para beneficio personal. En ese sentido el personal de ésta Correduría promueve las medidas para optimizar el consumo de los recursos de las instalaciones, como el recicle de papel, mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el escape del aire acondicionado, la desconexión de computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no son utilizados, mantener limpias las instalaciones, mantener en buen estado los muebles, evitar el desperdicio de agua, entre otras prácticas ambientales.

8.3. Seguridad y salud

En **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** promovemos la cultura de la seguridad y salud, estableciendo acciones y compromisos que contribuyen a ese propósito.

En atención a lo anterior, respetamos las normas de seguridad establecidas en **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** y tomamos las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la seguridad física de los colaboradores. De igual manera, en esta empresa apoyamos y fomentamos programas que contribuyen a la protección de la salud de sus colaboradores.

Estamos obligados a denunciar cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, así como la seguridad y salud de sus colaboradores, ante el correo de denuncia anónima.

8.4. Controles y registros financieros

Buscamos mantener y fortalecer la credibilidad y la confianza en **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, de modo que asumimos la responsabilidad de preparar y presentar la información financiera de manera oportuna, fidedigna y suficiente.

En consecuencia, está prohibido distorsionar los registros contables, o bien falsear las operaciones y nos encontramos obligados a garantizar que los registros financieros se ajusten a las disposiciones legales aplicables y a los principios de contabilidad adoptados por **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, procurando que dichos registros reflejen la realidad y que los controles sean efectivos.

8.5. Manejo de la información e información privilegiada.

Consideramos que la obtención y buen uso de la información es primordial, por lo que su administración y manejo debe ser responsable, segura y apegada al marco regulatorio.

Estamos obligados a hacer buen uso de la información que recibimos, ya sea de las empresas del propio Grupo, sus clientes, sus representantes, los colaboradores, así como de terceros, por lo que debemos tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones relativas al tratamiento y la protección de datos personales, así como a la seguridad de la información contenidas en la regulación aplicable, en la Política para el Tratamiento y la Protección de Datos Personales de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, entre otros.

Cuidamos, controlamos y protegemos los datos personales, la información confidencial y la información privilegiada a la que tenemos acceso, razón por la cual evitamos su divulgación indebida, y solamente permitimos el acceso a la misma a colaboradores o terceros, que por cuestiones de negocio, deban conocerla y estén autorizados para ello, cumpliendo siempre con lo dispuesto por las disposiciones aplicables. En ese sentido contamos con un Aviso de Privacidad, asimismo emitimos una Declaración Unilateral de Obligación de Confidencialidad y No Divulgación (NDA) los cual aparecen en nuestra página de internet www.correduria17.com.mx en donde podrán ser consultados en cualquier momento.

8.6. Corrupción y sobornos.

Está prohibido terminantemente hacer o permitir, directa o indirectamente, pagos indebidos o sobornar a cualquier tercero o autoridad en un esfuerzo por influenciar cualquier decisión que pudiera ayudar a **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** en obtener o retener algún negocio o ventaja indebida.

De igual manera, está prohibido participar en actividades que puedan entenderse como soborno, extorsión o corrupción. Los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, antes de dar o recibir algún regalo, atenciones o cualquier cosa de valor a alguna autoridad o de cualquier proveedor, deben atender a los lineamientos relacionados a los regalos previstos en este Código, ya que estos actos podrían llegar a significar implícita o explícitamente sobornos o actos de corrupción.

Si algún colaborador de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** está siendo objeto, o tiene conocimiento, de algún acto de soborno, extorsión o corrupción respecto a sus funciones y actividades laborales, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo o denunciarlo de inmediato al correo de denuncia anónima: tere@correduria17.com.mx

Ninguna persona que preste servicios para o en representación de **Correduría Pública número 17 de Veracruz** debe ofrecer, prometer, dar, solicitar, acordar recibir o aceptar invitaciones, obsequios, regalos, comidas o entretenimiento excesivos o inapropiados que pudieran crear o implicar una influencia impropia o generar una obligación a cualquier destinatario de los mismos.

Los empleados de **Correduría Pública número 17 de Veracruz** deberán tener especial cuidado en las relaciones tanto con empleados de otras compañías, como con empleados o funcionarios de agencias gubernamentales y entidades vinculadas con los gobiernos, con el fin de no dar lugar a ningún indicio de falta de decoro en su conducta.

Los empleados podrán dar y aceptar obsequios de cortesía que sean de poco valor, tales como pequeños presentes u obsequios entregados como muestra de hospitalidad, sólo cuando los mismos no

fuesen dirigidos a obtener comportamientos impropios que pudieran ser interpretados por parte de un observador imparcial como destinados a proveer u obtener alguna ventaja indebida.

8.7. Conflictos de interés

Los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** deben actuar de manera honesta y ética, tomando decisiones que busquen el mejor interés de la empresa y que no estén influenciadas por intereses personales. Por ello, tienen la obligación de evitar que se presenten conflictos entre los intereses de los colaboradores y los intereses del propio Grupo.

Atendiendo a que las situaciones que involucran un eventual conflicto de interés y a la intención de encontrar una solución previa en caso de ser necesaria, tienen la obligación de informar al área de Cumplimiento, cualquier situación que signifique o pudiera significar un conflicto de interés.

IV.- Administración e implementación del Código De Ética y Conducta

Los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** deben firmar una carta compromiso y de adhesión a este Código de Ética y Conducta, que proporciona el área de Cumplimiento, mediante la cual manifiestan su compromiso y responsabilidad de vivir los valores y principios establecidos en este Código. Asimismo, firmarán las cartas adicionales de adhesión que sean necesarias, cuando se realiza alguna modificación a este ordenamiento.

1. Revisión y actualización del Código de Ética y Conducta

Este Código de Ética y Conducta se deberá revisar de manera integral durante el primer trimestre de cada año calendario, por el área de Cumplimiento, informando a la Dirección General de la empresa sobre el resultado de la revisión.

2. Capacitación y refrendos.

La Correduría Pública número 17 de Veracruz impartirá a sus colaboradores de nuevo ingreso pláticas para que conozcan los principios y valores contenidos en el presente Código, con la intención de asegurarse del entendimiento pleno de su contenido y alcance, para que puedan atender lo que en él se dispone en el desarrollo de sus actividades dentro de la empresa.

Adicionalmente todos los colaboradores de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz** deberán asistir a las sesiones de capacitación proporcionadas para su actualización y fomento de competencias profesionales.

3. Sistema de denuncias.

Los colaboradores están obligados a denunciar, de buena fe, sus preocupaciones, sospechas o indicios sólidos sobre: (i) violaciones al Código de Ética y Conducta, y (ii) cualquier acto que pudiera poner en riesgo los bienes de **la Correduría Pública número 17 de Veracruz**, así como la seguridad y salud de sus colaboradores.

De igual manera, deben reportar cualquier acto o situación sobre la cual exista duda sobre su carácter ético o legal ante el área de Cumplimiento. La falta de apego a estas obligaciones de reportar de inmediato conductas indebidas o violaciones al Código de Ética y Conducta y a la normatividad interna se considera una falta grave. Las denuncias o reportes se deben presentar al correo de denuncias anónimas: tere@correduria17.com.mx

Para los casos que pudieran involucrar a los miembros o al personal del área de Cumplimiento, las denuncias o reportes se deberán realizar al correo de denuncias anónimas que ha sido especialmente habilitada: tere@correduria17.com.mx o ante la dirección de esta empresa: Diego de Ordaz, número 275, fracc. Reforma, Veracruz, Ver., en horarios de 9 am a 6 pm de lunes a viernes.

4. Consecuencias por incumplimientos.

A los colaboradores que incumplan o violen lo establecido por este Código de Ética y Conducta se les sujetará a un procedimiento disciplinario conducido por el área de Dirección; de proceder, se propondrá imponer al infractor, por parte de la instancia competente, una sanción que podrá ir desde una amonestación privada hasta la terminación o rescisión del contrato laboral, según lo prevea el propio contrato laboral y/o el Reglamento Interior de Trabajo sin perjuicio de cualquier acción legal adicional que pudiera proceder de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

5. Buzón de Transparencia (correo de denuncia anónima).

La dirección de la página de internet del Buzón de Transparencia (correo de denuncia anónima) para el registro de reportes es: tere@correduria17.com.mx.

CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 17 DEL ESTADO DE VERACRUZ.